FALLO DE LA LICITACIÓN N° CAEV-FISE-2019-E01-LPE

DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL **CAEV-FISE-2019-E01-LPE** RELATIVA A LA **"CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE (QUINTA ETAPA), PARA LA LOCALIDAD DE HUITZILA, MUNICIPIO DE SOLEDAD ATZOMPA, VER."**

FALLO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA **No. CAEV-FISE-2019-E01-LPE** DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL **ARTÍCULO 45 Y 46 DE LA LEY** DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, **ARTICULO 54 DE SU REGLAMENTO** Y EL CRITERIO PARA ADJUDICAR DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL**.

1.- QUE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ INSTRUMENTÓ EL PROCESO DE LA LICITACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LOS ORDENAMIENTOS DEL **ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XXII, 34 FRACCIÓN I, 37, 39** Y DEMAS APLICABLES DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ Y **ARTÍCULO 28** DE SU REGLAMENTO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS **38** Y **62** DEL DECRETO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE PARA EL **EJERCICIO FISCAL 2019**.

2.- QUE EL DÍA 12 DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE, SE PUBLICÓ EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA CONVOCANTE WWW.CAEV.GOB.MX**"**, EL RESUMEN DE CONVOCATORIA ESTATAL **NO. CAEV-OE-2019-01** PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL **NO. CAEV-FISE-2019-E01-LPE.**

3.- QUE PARA ESTA LICITACIÓN SE INSCRIBIERON LAS PERSONAS MORALES Y FÍSICAS: 1) **EYASA, S. DE R.L. DE C.V.;** 2) **CONSTRUCCIONES PADE, S.A. DE C.V.;** 3) **COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCTORA ALBALO, S.A. DE C.V.;** 4) **EL HEBARIYE CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.;** 5) **ARQ. JORGE A. MATUS OLVERA;** 6) **COPOC, S.A. DE C.V.;** 7) **CONSTRU SMART DE AMÉRICA, S.A. DE C.V.;** 8) **BORA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.;** 9) **CENTRAL DE INGENIERÍA Y DESARROLLO, S.A. DE C.V.;** 10) **HIDRÁULICA G.S., S.A. DE C.V.;** 11) **COFAVEC, S.A. DE C.V.;** 12) **CONSTRUCTORA CAMPVER, S.A. DE C.V.;** 13) **INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIÓN LUMSSY, S.A. DE C.V.;** 14) **ESTRUCTURAS Y CONSTRUCCIONES XALAPA, S.A. DE C.V.;** 15) **XIPHIAS, S.A. DE C.V.;** 16) **SEMEI CONDE OLIVARES;** 17) **BRIMEX CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.;** 18) **CONSTRUCTORA CESPER, S.A. DE C.V.;** 19) **PROYECTOS GARSAN, S.A. DE C.V.;** 20) **INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LOPCAB, S.A. DE C.V.;** 21) **MR ASSEMBLY LINE, S.A. DE C.V.;** 22) **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA HEYRO, S.A. DE C.V.;** 23) **YASMIN PÉREZ LÓPEZ;** Y 24) **CONSTRUCTORA VIMERO, S.A. DE C.V.**

4.- QUE LOS DÍAS 17 Y 22 DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE SE LLEVÓ A CABO LA VISITA FÍSICA Y LA JUNTA DE ACLARACIONES RESPECTIVAMENTE.

5.- QUE EL DÍA **29** DE **ABRIL** DE **DOS MIL DIECINUEVE** A LAS **8:30** HRS, SE EFECTUÓ EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES: 1) **EYASA, S. DE R.L. DE C.V.;** 2) **CONSTRUCCIONES PADE, S.A. DE C.V.;** 3) **COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCTORA ALBALO, S.A. DE C.V.;** 4) **EL HEBARIYE CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.;** 5) **ARQ. JORGE A. MATUS OLVERA;** 6) **COPOC, S.A. DE C.V.;** 7) **CONSTRU SMART DE AMÉRICA, S.A. DE C.V.;** 8) **BORA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.;** 9) **CENTRAL DE INGENIERÍA Y DESARROLLO, S.A. DE C.V.;** 10) **COFAVEC, S.A. DE C.V.;** 11) **ESTRUCTURAS Y CONSTRUCCIONES XALAPA, S.A. DE C.V.;** 12) **SEMEI CONDE OLIVARES;** 13) **CONSTRUCTORA CESPER, S.A. DE C.V.;** 14) **MR ASSEMBLY LINE, S.A. DE C.V.;** 15) **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA HEYRO, S.A. DE C.V.;** 16) **YASMIN PÉREZ LÓPEZ;** Y 17) **CONSTRUCTORA VIMERO, S.A. DE C.V.**

6.- QUE LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS PARA SU EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA FUERON LAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES: 1) **EYASA, S. DE R.L., DE C.V.,** CON UN IMPORTE DE

FALLO DE LA LICITACIÓN N° CAEV-FISE-2019-E01-LPE

$9'436,704.94; 2) **CONSTRUCCIONES PADE, S.A. DE C.V.,** CON UN IMPORTE DE **$6'174,568.01;** 3) **COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCTORA ALBALO, S.A. DE C.V.,** CON UN IMPORTE DE **$8'677,850.81;** 4) **EL HEBARIYE CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.,** CON UN IMPORTE DE **$9'235,483.92;** 5) **ARQ. JORGE A. MATUS OLVERA,** CON UN IMPORTE DE **$9'360,761.14;** 6) **COPOC, S.A. DE C.V.**, CON UN IMPORTE DE **$8'694,066.35;** 7) **CONSTRU SMART DE AMÉRICA, S.A. DE C.V.,** CON UN IMPORTE DE **$8'575,901.24;** 8) **BORA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.,** CON UN IMPORTE DE **$9'188,650.75;** 9) **CENTRAL DE INGENIERÍA Y DESARROLLO, S.A. DE C.V.,** CON UN IMPORTE DE **$8'189,510.35;** 10) **COFAVEC, S.A. DE C.V.,** CON UN IMPORTE DE **$8'331,945.23;** 11) **ESTRUCTURAS Y CONSTRUCCIONES XALAPA, S.A. DE C.V.,** CON UN IMPORTE DE **$10'013,385.78;** 12) **SEMEI CONDE OLIVARES,** CON UN IMPORTE DE **$8'356,692.57;** 13) **CONSTRUCTORA CESPER, S.A. DE C.V.**, CON UN IMPORTE DE **$9'329,120.74** 14) **MR ASSEMBLY LINE, S.A. DE C.V.,** CON UN IMPORTE DE **$8'737,866.06;** 15) **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA HEYRO, S.A. DE C.V.,** CON UN IMPORTE DE **$8'557,974.41;** Y 16) **YASMIN PÉREZ LÓPEZ,** CON UN IMPORTE DE **$8'951,026.35** Y 17) **CONSTRUCTORA VIMERO, S.A. DE C.V.,** CON UN IMPORTE DE **$8'471,720.81,** TODOS CON UN IMPORTE GLOBAL SIN I.V.A.

7.- LAS PERSONAS MORALES 1) **HIDRÁULICA G.S., S.A. DE C.V.;** 2) **CONSTRUCTORA CAMPVER, S.A. DE C.V.;** 3) **INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIÓN LUMSSY, S.A. DE C.V.;** 4) **XIPHIAS, S.A. DE C.V.;** 5) **BRIMEX CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.;** 6) **PROYECTOS GARSAN, S.A. DE C.V.;** Y 7) **INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LOPCAB, S.A. DE C.V.,** NO SE PRESENTARON, NI ENVIARON PROPOSICIÓN ALGUNA.

8.- QUE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA REALIZADA A LAS PROPOSICIONES QUE NO CUMPLEN CON LA DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS, SE TIENE LO SIGUIENTE:

A). - LA PERSONA MORAL **CONSTRUCCIONES PADE, S.A. DE C.V.,** PRESENTA LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES SOBRE LOS REQUISITOS EMITIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL:

DOCUMENTO NO. 13 ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS (PROPOSICIÓN ECONÓMICA), EN PARTICULAR CON LOS SIGUIENTES **ANEXOS:**

- ANEXO **NO. 13.1 ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS (ANEXO NO. 13.1),** AL OMITIR EN SU ESTUDIO EL CARGO POR SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 2 (DOS) LETREROS INFORMATIVOS DE LA OBRA, TAL Y COMO SE LE SOLICITA EN EL PÁRRAFO PRIMERO DEL CITADO DOCUMENTO.

- ANEXO **NO. 13.4 CARGO POR UTILIDAD,** AL CONSIDERAR EN SU ESTUDIO EL **34%** DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA, SIENDO QUE DE ACUERDO A LA LEY DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2019 EN SU ARTÍCULO 9, INDICA QUE LAS PERSONAS MORALES DEBERÁN CALCULAR EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, APLICANDO AL RESULTADO FISCAL OBTENIDO EN EL EJERCICIO LA TASA DEL **30%,** RESULTÁNDOLE UNA UTILIDAD DE **9.00%**, MISMO QUE APLICA EN TODOS Y CADA UNO DE LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, SIENDO EL PORCENTAJE CORRECTO **8.40%.**

- ANEXO **NO. 13.6 ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS,** AL PRESENTAR ALGUNOS PRECIOS UNITARIOS CON OBSERVACIONES, EJEMPLO DE ELLO SON LOS SIGUIENTES:

  - EN EL ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO CON CLAVE **S/C 4030 06 MORTERO CEMENTO ARENA CON UNA RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE F'C= 250 KG/CM2,** INTEGRA EN EL RUBRO DE AUXILIARES UN MORTERO CEMENTO ARENA PROPORCIÓN 1:5; CON UNA CANTIDAD DE AGUA 0.90 M3 POR CADA METRO CUBICO DE MORTERO SUPERIOR A LA REQUERIDA, CON LA FINALIDAD DE PODER LOGRAR LA RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE F'C= 250 KG/CM2 SOLICITADA POR LA CONVOCANTE.

FALLO DE LA LICITACIÓN N° CAEV-FISE-2019-E01-LPE

MATERIAL	UNIDAD	CANTIDAD PROPUESTA POR EL LICITANTE	CANTIDAD PROMEDIO REQUERIDA
CEMENTO	TON.	0.454	0.454
ARENA	M3	1.09	1.09
AGUA	M3	0.90	0.220

LO QUE LE MOTIVA QUE SE EMPLEE UN MORTERO DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS Y QUE EL ANÁLISIS PROPUESTO POR EL LICITANTE, SE ENCUENTRE FUERA DE LOS MÁRGENES RAZONABLES Y ACEPTABLES DE MERCADO Y NO ESTE ANALIZADO CORRECTAMENTE.

AHORA BIEN, EL LICITANTE CONTRAVIENE AL PLIEGO DE REQUISITOS SOLICITADOS DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL, TODA VEZ QUE NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y EL CRITERIO PARA ADJUDICAR (NUMERAL 21 DEL CRITERIO PARA ADJUDICAR DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN Y EL ARTÍCULO 44 Y 45 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y EL ARTÍCULO 52 DE SU REGLAMENTO), AL PRESENTAR INCONSISTENCIAS EN SUS ESTUDIOS DE: INDIRECTOS; CARGO POR UTILIDAD Y PRECIOS UNITARIOS INTEGRADOS INADECUADAMENTE Y EN CONTRAVENCIÓN A LOS PROCEDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS DE LOS TRABAJOS Y ESPECIFICACIONES RESPECTIVAS DE ESTA LICITACIÓN.

LUEGO ENTONCES CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN I LA FALTA DE INFORMACIÓN O DOCUMENTOS QUE IMPOSIBILITEN DETERMINAR SU SOLVENCIA; FRACCIÓN II EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS RESPECTO DE LAS CUALES SE HAYA ESTABLECIDO EXPRESAMENTE EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA QUE AFECTARÍAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN; FRACCIÓN V AQUÉLLAS QUE POR LAS CARACTERÍSTICAS, MAGNITUD Y COMPLEJIDAD DE LOS TRABAJOS A REALIZAR, LA CONVOCANTE DETERMINE ESTABLECER EXPRESAMENTE EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PORQUE AFECTAN DIRECTAMENTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y FRACCIÓN VII CUANDO EN LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS SE CONSIGNEN DATOS E INFORMES DISTINTOS A LOS REQUERIDOS EN ESTAS BASES DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, DEL PUNTO 18.2 DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL, SERÁ CAUSA PARA EL DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES, **POR LO QUE ESTA SE DESECHA.**

B). - LA PERSONA MORAL **CENTRAL DE INGENIERÍA Y DESARROLLO, S.A. DE C.V.,** PRESENTA LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES SOBRE LOS REQUISITOS EMITIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL:

DOCUMENTO NO. 13 ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS (PROPOSICIÓN ECONÓMICA), EN PARTICULAR CON LOS SIGUIENTES **ANEXOS:**

- ANEXO **NO. 13.4 CARGO POR UTILIDAD,** AL CONSIDERAR EN SU ESTUDIO EL **34%** DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA, SIENDO QUE DE ACUERDO A LA LEY DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2019 EN SU ARTÍCULO 9, INDICA QUE LAS PERSONAS MORALES DEBERÁN CALCULAR EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, APLICANDO AL RESULTADO FISCAL OBTENIDO EN EL EJERCICIO LA TASA DEL **30%,** RESULTÁNDOLE UNA UTILIDAD DE **10.00%**, MISMO QUE APLICA EN TODOS Y CADA UNO DE LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, SIENDO EL PORCENTAJE CORRECTO **9.33%.**

FALLO DE LA LICITACIÓN N° CAEV-FISE-2019-E01-LPE

- ANEXO **NO. 13.6 ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS,** AL PRESENTAR ALGUNOS PRECIOS UNITARIOS CON OBSERVACIONES, EJEMPLO DE ELLO SON LOS SIGUIENTES:

- EN EL ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO CON CLAVE **S/C BOMJA-01 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOMBA MANUAL TIPO JARRA CUERPO DE HIERRO FUNDIDO. CON DIÁMETRO DE SUCCIÓN DE 1 1/4" Y DIÁMETRO DE DESCARGA DE 1", ALTURA MÁXIMA DE SUCCIÓN DE 7.00 M. INCLUYE SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TRES TRAMOS DE VARILLA ROSCADA DE 5/16" DE DIÁMETRO Y 15 CM. DE LONGITUD, CON ARANDELA Y TUERCA HEXAGONAL PARA SUJECIÓN DE LA BOMBA A LA BASE,** OMITE INTEGRAR LA MANO DE OBRA NECESARIA PARA LA CORRECTA INSTALACIÓN DE LA BOMBA, TAL Y COMO LES ES REQUERIDO EN EL ALCANCE DEL CONCEPTO DE TRABAJO, LO QUE MOTIVA QUE EL ANÁLISIS PROPUESTO POR EL LICITANTE, SE ENCUENTRE FUERA DE LOS MÁRGENES RAZONABLES Y ACEPTABLES DE MERCADO Y NO ESTE ANALIZADO CORRECTAMENTE.

- EN EL ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO CON CLAVE **S/C 4030 06 MORTERO CEMENTO ARENA CON UNA RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE F'C= 250 KG/CM2,** INTEGRA EN EL RUBRO DE AUXILIARES UN MORTERO CEMENTO ARENA PROPORCIÓN 1:5; CON CANTIDADES INFERIORES EN SUS INSUMOS, CON LA FINALIDAD DE PODER LOGRAR LA RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE F'C= 250 KG/CM2 SOLICITADA POR LA CONVOCANTE, EJEMPLO DE ELLO SON LOS SIGUIENTES:

MATERIAL	UNIDAD	CANTIDAD PROPUESTA POR EL LICITANTE	CANTIDAD PROMEDIO REQUERIDA
CEMENTO	TON.	0.3708	0.454
ARENA	M3	1.242	1.09
AGUA	M3	0.339	0.220

LO QUE LE MOTIVA QUE SE EMPLEE UN MORTERO DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS Y QUE EL ANÁLISIS PROPUESTO POR EL LICITANTE, SE ENCUENTRE FUERA DE LOS MÁRGENES RAZONABLES Y ACEPTABLES DE MERCADO Y NO ESTE ANALIZADO CORRECTAMENTE.

AHORA BIEN, EL LICITANTE CONTRAVIENE AL PLIEGO DE REQUISITOS SOLICITADOS DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL, TODA VEZ QUE NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y EL CRITERIO PARA ADJUDICAR (NUMERAL 21 DEL CRITERIO PARA ADJUDICAR DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN Y EL ARTÍCULO 44 Y 45 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y EL ARTÍCULO 52 DE SU REGLAMENTO), AL PRESENTAR INCONSISTENCIAS EN SU ESTUDIO DE UTILIDAD Y PRECIOS UNITARIOS INTEGRADOS INADECUADAMENTE Y EN CONTRAVENCIÓN A LOS PROCEDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS DE LOS TRABAJOS Y ESPECIFICACIONES RESPECTIVAS DE ESTA LICITACIÓN.

LUEGO ENTONCES CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN II EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS RESPECTO DE LAS CUALES SE HAYA ESTABLECIDO EXPRESAMENTE EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA QUE AFECTARÍAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN; FRACCIÓN V AQUÉLLAS QUE POR LAS CARACTERÍSTICAS, MAGNITUD Y COMPLEJIDAD DE LOS TRABAJOS A REALIZAR, LA CONVOCANTE DETERMINE ESTABLECER EXPRESAMENTE EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PORQUE AFECTAN DIRECTAMENTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y FRACCIÓN VII CUANDO EN LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS SE CONSIGNEN DATOS E INFORMES DISTINTOS A LOS REQUERIDOS EN ESTAS BASES DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, DEL PUNTO 18.2 DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL, SERÁ CAUSA PARA EL DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES, **POR LO QUE ESTA SE DESECHA.**

FALLO DE LA LICITACIÓN N° CAEV-FISE-2019-E01-LPE

C). - LA PERSONA FÍSICA **SEMEI CONDE OLIVARES,** PRESENTA LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES SOBRE LOS REQUISITOS EMITIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL:

DOCUMENTO NO. 13 ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS (PROPOSICIÓN ECONÓMICA), EN PARTICULAR CON LOS SIGUIENTES **ANEXOS:**

- ANEXO **NO. 13.4 CARGO POR UTILIDAD,** AL APLICAR ERRÓNEAMENTE EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y LA PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DE LA EMPRESA, EN EL CÁLCULO DE LA UTILIDAD NETA; RESULTÁNDOLE COMO **IMPORTE MONETARIO $0.07,** OBTENIENDO UNA UTILIDAD DEL **10.0%,** LA CUAL ES IGUAL A LA UTILIDAD NETA PROPUESTA; SIENDO QUE EL IMPORTE CORRECTO DE LA APLICACIÓN DE LOS IMPUESTO MENCIONADOS DE **$504,414.64,** LE RESULTARÍA UNA UTILIDAD DEL **16.66%,** LO QUE MOTIVA QUE EL SOBRECOSTO DE TODOS Y CADA UNO DE LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS NO REFLEJE EL IMPORTE CORRECTO, ADEMÁS QUE NO ESTÉ ANALIZADO CORRECTAMENTE.

AHORA BIEN, EL LICITANTE CONTRAVIENE AL PLIEGO DE REQUISITOS SOLICITADOS DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL, TODA VEZ QUE NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y EL CRITERIO PARA ADJUDICAR (NUMERAL 21 DEL CRITERIO PARA ADJUDICAR DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN Y EL ARTÍCULO 44 Y 45 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y EL ARTÍCULO 52 DE SU REGLAMENTO), AL PRESENTAR INCONSISTENCIAS EN SU ESTUDIO DE CARGO POR UTILIDAD Y PRECIOS UNITARIOS INTEGRADOS INADECUADAMENTE Y EN CONTRAVENCIÓN A LOS PROCEDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS DE LOS TRABAJOS Y ESPECIFICACIONES RESPECTIVAS DE ESTA LICITACIÓN.

LUEGO ENTONCES CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN II EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS RESPECTO DE LAS CUALES SE HAYA ESTABLECIDO EXPRESAMENTE EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA QUE AFECTARÍAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN; FRACCIÓN V AQUÉLLAS QUE POR LAS CARACTERÍSTICAS, MAGNITUD Y COMPLEJIDAD DE LOS TRABAJOS A REALIZAR, LA CONVOCANTE DETERMINE ESTABLECER EXPRESAMENTE EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PORQUE AFECTAN DIRECTAMENTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y FRACCIÓN VII CUANDO EN LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS SE CONSIGNEN DATOS E INFORMES DISTINTOS A LOS REQUERIDOS EN ESTAS BASES DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, DEL PUNTO 18.2 DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL, SERÁ CAUSA PARA EL DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES, **POR LO QUE ESTA SE DESECHA.**

D). - LA PERSONA MORAL **CONSTRUCTORA VIMERO, S.A. DE C.V.,** PRESENTA LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES SOBRE LOS REQUISITOS EMITIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL:

DOCUMENTO NO. 12 ESCRITO PARA OFERTAS (PROPUESTA ECONÓMICA), EN PARTICULAR CON EL SIGUIENTE **INCISO:**

INCISO NO. B CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA, AL INCLUIR DESCRIPCIONES **NO SOLICITADAS** POR LA CONVOCANTE EN LOS SIGUIENTES CONCEPTOS:

FALLO DE LA LICITACIÓN N° CAEV-FISE-2019-E01-LPE

PARTIDA	*CONCEPTO PROPUESTO POR EL LICITANTE*	*CONCEPTO SOLICITADO POR LA CONVOCANTE*	CANTIDAD SOLICITADA	*UNIDAD*
SISTEMAS DE CAPTACIÓN DE AGUA DE LLUVIA (SCALL)	CLAVE S/C ABAC-01 **SUMINISTRO DE ABRAZADERA TIPO OMEGA DE ACERO INOXIDABLE DE 75 MM. (3") DE DIÁMETRO.**	CLAVE S/C ABAC-01 **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ABRAZADERA TIPO OMEGA DE ACERO INOXIDABLE DE 75 MM. (3") DE DIÁMETRO.**	2,100.00	PZA.
	CLAVE S/C SOLE-01 **SUMINISTRO DE SOLERA DE ACERO DE 1/8" X 1" PARA FABRICACIÓN DE SOPORTE PARA CANALETA, SEGÚN DETALLE EN PLANO.**	CLAVE S/C SOLE-01 **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SOLERA DE ACERO DE 1/8" X 1" PARA FABRICACIÓN DE SOPORTE PARA CANALETA, SEGÚN DETALLE EN PLANO.**	1,316.35	KG.

POR LO ANTERIOR EL **ANEXO NO. 14 PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO MENSUALMENTE**, NO CONSIDERA LOS IMPORTES CORRECTOS DE LOS CONCEPTOS EN EL PERIODO PROGRAMADO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

DOCUMENTO NO. 13 ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS (PROPOSICIÓN ECONÓMICA), EN PARTICULAR CON LOS SIGUIENTES **ANEXOS:**

- ANEXO **NO. 13.4 CARGO POR UTILIDAD,** AL CONSIDERAR EN SU ESTUDIO EL **33%** DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA, SIENDO QUE DE ACUERDO A LA LEY DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2019 EN SU ARTÍCULO 9, INDICA QUE LAS PERSONAS MORALES DEBERÁN CALCULAR EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, APLICANDO AL RESULTADO FISCAL OBTENIDO EN EL EJERCICIO LA TASA DEL **30%,** RESULTÁNDOLE UNA UTILIDAD DE **4.0%**, MISMO QUE APLICA EN TODOS Y CADA UNO DE LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, SIENDO EL PORCENTAJE CORRECTO **3.80%.**

- ANEXO **NO. 13.6 ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS,** AL PRESENTAR ALGUNOS PRECIOS UNITARIOS CON OBSERVACIONES, EJEMPLO DE ELLO SON LOS SIGUIENTES:

- EN EL ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO CON CLAVE **S/C ABAC-01 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ABRAZADERA TIPO OMEGA DE ACERO INOXIDABLE DE 75 MM. (3") DE DIÁMETRO,** OMITE INTEGRAR EN EL RUBRO DE MANO DE OBRA LA CUADRILLA PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD DE INSTALACIÓN, TAL Y COMO LE ES REQUERIDA EN EL ALCANCE DE ESTE CONCEPTO, LO QUE MOTIVA QUE LA OMISIÓN DE LA MANO DE OBRA AFECTE TÉCNICAMENTE LOS MÁRGENES RAZONABLES Y ACEPTABLES DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DE LA LICITACIÓN Y NO ESTE ANALIZADO CORRECTAMENTE.

AHORA BIEN, EL LICITANTE CONTRAVIENE AL PLIEGO DE REQUISITOS SOLICITADOS DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL, TODA VEZ QUE NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y EL CRITERIO PARA ADJUDICAR (NUMERAL 21 DEL CRITERIO PARA ADJUDICAR DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN Y EL ARTÍCULO

FALLO DE LA LICITACIÓN N° CAEV-FISE-2019-E01-LPE

44 Y 45 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y EL ARTÍCULO 52 DE SU REGLAMENTO), AL PRESENTAR INCONSISTENCIAS EN SUS ESTUDIOS DE: UTILIDAD Y PRECIOS UNITARIOS INTEGRADOS INADECUADAMENTE Y EN CONTRAVENCIÓN A LOS PROCEDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS DE LOS TRABAJOS Y ESPECIFICACIONES RESPECTIVAS DE ESTA LICITACIÓN.

LUEGO ENTONCES CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN II EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS RESPECTO DE LAS CUALES SE HAYA ESTABLECIDO EXPRESAMENTE EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA QUE AFECTARÍAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN; FRACCIÓN V AQUÉLLAS QUE POR LAS CARACTERÍSTICAS, MAGNITUD Y COMPLEJIDAD DE LOS TRABAJOS A REALIZAR, LA CONVOCANTE DETERMINE ESTABLECER EXPRESAMENTE EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PORQUE AFECTAN DIRECTAMENTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y FRACCIÓN VII CUANDO EN LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS SE CONSIGNEN DATOS E INFORMES DISTINTOS A LOS REQUERIDOS EN ESTAS BASES DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, DEL PUNTO 18.2 DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL, SERÁ CAUSA PARA EL DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES, **POR LO QUE ESTA SE DESECHA.**

E). - LA PERSONA MORAL **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA HEYRO, S.A. DE C.V.,** PRESENTA LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES SOBRE LOS REQUISITOS EMITIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL:

DOCUMENTO NO. 13 ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS (PROPOSICIÓN ECONÓMICA), EN PARTICULAR CON LOS SIGUIENTES **ANEXOS:**

- ANEXO **NO. 13.1 ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS (ANEXO NO. 13.1),** AL OMITIR EN SU ESTUDIO EL CARGO POR SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 2 (DOS) LETREROS INFORMATIVOS DE LA OBRA, TAL Y COMO SE LE SOLICITA EN EL PÁRRAFO PRIMERO DEL CITADO DOCUMENTO.

- ANEXO **NO. 13.4 CARGO POR UTILIDAD,** AL CONSIDERAR EN SU ESTUDIO EL **33%** DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA, SIENDO QUE DE ACUERDO A LA LEY DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2019 EN SU ARTÍCULO 9, INDICA QUE LAS PERSONAS MORALES DEBERÁN CALCULAR EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, APLICANDO AL RESULTADO FISCAL OBTENIDO EN EL EJERCICIO LA TASA DEL **30%,** RESULTÁNDOLE UNA UTILIDAD DE **9.00%**, MISMO QUE APLICA EN TODOS Y CADA UNO DE LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, SIENDO EL PORCENTAJE CORRECTO **8.55%.**

AHORA BIEN, EL LICITANTE CONTRAVIENE AL PLIEGO DE REQUISITOS SOLICITADOS DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL, TODA VEZ QUE NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y EL CRITERIO PARA ADJUDICAR (NUMERAL 21 DEL CRITERIO PARA ADJUDICAR DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN Y EL ARTÍCULO 44 Y 45 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y EL ARTÍCULO 52 DE SU REGLAMENTO), AL PRESENTAR INCONSISTENCIAS EN SUS ESTUDIOS DE: INDIRECTOS Y CARGO POR UTILIDAD.

LUEGO ENTONCES CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN I LA FALTA DE INFORMACIÓN O DOCUMENTOS QUE IMPOSIBILITEN DETERMINAR SU SOLVENCIA; FRACCIÓN II EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS RESPECTO DE LAS CUALES SE HAYA ESTABLECIDO EXPRESAMENTE EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA QUE AFECTARÍAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN; FRACCIÓN V AQUÉLLAS QUE POR LAS CARACTERÍSTICAS, MAGNITUD Y COMPLEJIDAD DE LOS TRABAJOS A REALIZAR, LA CONVOCANTE DETERMINE ESTABLECER EXPRESAMENTE EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PORQUE AFECTAN DIRECTAMENTE LA

FALLO DE LA LICITACIÓN N° CAEV-FISE-2019-E01-LPE

SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y FRACCIÓN VII CUANDO EN LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS SE CONSIGNEN DATOS E INFORMES DISTINTOS A LOS REQUERIDOS EN ESTAS BASES DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, DEL PUNTO 18.2 DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL, SERÁ CAUSA PARA EL DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES, **POR LO QUE ESTA SE DESECHA.**

F). - LA PERSONA MORAL **CONSTRU SMART DE AMÉRICA, S.A. DE C.V.,** PRESENTA LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES SOBRE LOS REQUISITOS EMITIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL:

DOCUMENTO NO. 13 ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS (PROPOSICIÓN ECONÓMICA), EN PARTICULAR CON LOS SIGUIENTES **ANEXOS:**

- ANEXO **13.4 (CARGO POR UTILIDAD)**, AL INTEGRAR EN SU CÁLCULO EL 5 AL MILLAR POR CONCEPTO DE SERVICIO, VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL (SECODAM) Y CONSIDERARLO TAMBIÉN EN EL ANEXO 13-6 ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, POR LO QUE SE TIENE DUPLICIDAD DE ESTE CARGO PARA EL CÁLCULO DE CADA UNO DE LOS PRECIOS UNITARIOS.

ASÍ MISMO, PARA EL CÁLCULO DE LA UTILIDAD TOTAL **NO CONSIDERÓ** LOS PORCENTAJES DE LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES AL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y LA PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DE LA EMPRESA.

POR LO QUE, SÍ HUBIESE CONSIDERADO LOS PORCENTAJES A LA UTILIDAD NETA PROPUESTA DE **6.46%** LE RESULTARÍA UNA UTILIDAD TOTAL DEL **10.77%**, LA CUAL DIFIERE DE LA OBTENIDA POR SU REPRESENTADA DEL **7.00%**, MISMA QUE APLICÓ EN TODOS Y CADA UNO DE LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS DEL ANEXO 13-6.

AHORA BIEN, EL LICITANTE CONTRAVIENE AL PLIEGO DE REQUISITOS SOLICITADOS DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL, TODA VEZ QUE NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y EL CRITERIO PARA ADJUDICAR (NUMERAL 21 DEL CRITERIO PARA ADJUDICAR DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN Y EL ARTÍCULO 44 Y 45 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y EL ARTÍCULO 52 DE SU REGLAMENTO), AL PRESENTAR INCONSISTENCIAS EN SU ESTUDIO DE UTILIDAD.

LUEGO ENTONCES CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN I LA FALTA DE INFORMACIÓN O DOCUMENTOS QUE IMPOSIBILITEN DETERMINAR SU SOLVENCIA; FRACCIÓN II EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS RESPECTO DE LAS CUALES SE HAYA ESTABLECIDO EXPRESAMENTE EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA QUE AFECTARÍAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN; FRACCIÓN V AQUÉLLAS QUE POR LAS CARACTERÍSTICAS, MAGNITUD Y COMPLEJIDAD DE LOS TRABAJOS A REALIZAR, LA CONVOCANTE DETERMINE ESTABLECER EXPRESAMENTE EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PORQUE AFECTAN DIRECTAMENTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y FRACCIÓN VII CUANDO EN LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS SE CONSIGNEN DATOS E INFORMES DISTINTOS A LOS REQUERIDOS EN ESTAS BASES DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, DEL PUNTO 18.2 DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL, SERÁ CAUSA PARA EL DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES, **POR LO QUE ESTA SE DESECHA.**

G). - LA PERSONA MORAL **MR ASSEMBLY LINE, S.A. DE C.V.,** PRESENTA LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES SOBRE LOS REQUISITOS EMITIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL:

FALLO DE LA LICITACIÓN N° CAEV-FISE-2019-E01-LPE

DOCUMENTO NO. 12 ESCRITO PARA OFERTAS (PROPUESTA ECONÓMICA), EN PARTICULAR CON EL SIGUIENTE **INCISO:**

INCISO NO. B CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA, AL INCLUIR DESCRIPCIONES **NO SOLICITADAS** POR LA CONVOCANTE EN LOS SIGUIENTES CONCEPTOS:

PARTIDA	***CONCEPTO PROPUESTO POR EL LICITANTE***	***CONCEPTO SOLICITADO POR LA CONVOCANTE***	**CANTIDAD SOLICITADA**	***UNIDAD***
SISTEMAS DE CAPTACIÓN DE AGUA DE LLUVIA (SCALL)	CLAVE S/C ABAC-01 **SUMINISTRO DE ABRAZADERA TIPO OMEGA DE ACERO INOXIDABLE DE 75 MM. (3") DE DIÁMETRO.**	CLAVE S/C ABAC-01 **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ABRAZADERA TIPO OMEGA DE ACERO INOXIDABLE DE 75 MM. (3") DE DIÁMETRO.**	2,100.00	PZA.
	CLAVE S/C SOLE-01 **SUMINISTRO DE SOLERA DE ACERO DE 1/8" X 1" PARA FABRICACIÓN DE SOPORTE PARA CANALETA, SEGÚN DETALLE EN PLANO.**	CLAVE S/C SOLE-01 **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SOLERA DE ACERO DE 1/8" X 1" PARA FABRICACIÓN DE SOPORTE PARA CANALETA, SEGÚN DETALLE EN PLANO.**	1,316.35	KG.

POR LO ANTERIOR EL **ANEXO NO. 14 PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO MENSUALMENTE**, NO CONSIDERA LOS IMPORTES CORRECTOS DE LOS CONCEPTOS EN EL PERIODO PROGRAMADO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, TODA VEZ QUE OMITIÓ EL CARGO POR MANO DE OBRA EN LOS CONCEPTOS ANTES SEÑALADOS.

AHORA BIEN, EL LICITANTE CONTRAVIENE AL PLIEGO DE REQUISITOS SOLICITADOS DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL, TODA VEZ QUE NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y EL CRITERIO PARA ADJUDICAR (NUMERAL 21 DEL CRITERIO PARA ADJUDICAR DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN Y EL ARTÍCULO 44 Y 45 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y EL ARTÍCULO 52 DE SU REGLAMENTO), AL PRESENTAR INCONSISTENCIAS EN SUS ESTUDIOS DE: UTILIDAD Y PRECIOS UNITARIOS INTEGRADOS INADECUADAMENTE Y EN CONTRAVENCIÓN A LOS PROCEDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS DE LOS TRABAJOS Y ESPECIFICACIONES RESPECTIVAS DE ESTA LICITACIÓN.

LUEGO ENTONCES CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN II EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS RESPECTO DE LAS CUALES SE HAYA ESTABLECIDO EXPRESAMENTE EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA QUE AFECTARÍAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN; FRACCIÓN V AQUÉLLAS QUE POR LAS CARACTERÍSTICAS, MAGNITUD Y COMPLEJIDAD DE LOS TRABAJOS A REALIZAR, LA CONVOCANTE DETERMINE ESTABLECER EXPRESAMENTE EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PORQUE AFECTAN DIRECTAMENTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y FRACCIÓN VII CUANDO EN LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS SE CONSIGNEN DATOS E INFORMES DISTINTOS A LOS REQUERIDOS EN ESTAS BASES DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, DEL PUNTO 18.2 DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL, SERÁ CAUSA PARA EL DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES, **POR LO QUE ESTA SE DESECHA.**

FALLO DE LA LICITACIÓN N° CAEV-FISE-2019-E01-LPE

H). - LA PERSONA FÍSICA **YASMIN PÉREZ LÓPEZ,** PRESENTA LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES SOBRE LOS REQUISITOS EMITIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL:

DOCUMENTO NO. 13 ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS (PROPOSICIÓN ECONÓMICA), EN PARTICULAR CON LOS SIGUIENTES **ANEXOS:**

- ANEXO **NO. 13.1 ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS (ANEXO NO. 13.1),** AL OMITIR EN SU ESTUDIO EL CARGO POR SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 2 (DOS) LETREROS INFORMATIVOS DE LA OBRA, TAL Y COMO SE LE SOLICITA EN EL PÁRRAFO PRIMERO DEL CITADO DOCUMENTO.

- ✓ ADEMÁS DE OMITIR EL IMPORTE MONETARIO PARA LA PRIMA POR FIANZA DE OBRAS, MISMA QUE DEBE DE INCLUIR FIANZA POR CUMPLIMIENTO DE OBRA Y VICIOS OCULTOS.

- ANEXO **NO. 13.4 CARGO POR UTILIDAD,** AL CONSIDERAR EN SU ESTUDIO EL **33%** DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA, SIENDO QUE DE ACUERDO A LA LEY DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2019 EN SU ARTÍCULO 9, INDICA QUE LAS PERSONAS MORALES DEBERÁN CALCULAR EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, APLICANDO AL RESULTADO FISCAL OBTENIDO EN EL EJERCICIO LA TASA DEL **30%,** RESULTÁNDOLE UNA UTILIDAD DE **10.00%**, MISMO QUE APLICA EN TODOS Y CADA UNO DE LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, SIENDO EL PORCENTAJE CORRECTO **9.50%.**

- ANEXO **NO. 13.6 ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS,** AL PRESENTAR ALGUNOS PRECIOS UNITARIOS CON OBSERVACIONES, EJEMPLO DE ELLO SON LOS SIGUIENTES:

- AL CONSIDERAR EN TODOS Y CADA UNO DE SUS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS EL 0.05% DE CARGO ADICIONAL, SIENDO EL PORCENTAJE CORRECTO DEL 0.50%, LO QUE MOTIVA QUE ESTE PORCENTAJE NO ESTE APLICADO CORRECTAMENTE Y SUS ANÁLISIS ESTÉN ANALIZADOS INCORRECTAMENTE.

- EN EL ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO CON CLAVE **S/C 4030 06 MORTERO CEMENTO ARENA CON UNA RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE F'C= 250 KG/CM2,** INTEGRA EN EL RUBRO DE AUXILIARES UN MORTERO CEMENTO ARENA PROPORCIÓN 1:5; CON CANTIDADES INFERIORES EN SUS INSUMOS, CON LA FINALIDAD DE PODER LOGAR LA RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE F'C= 250 KG/CM2 SOLICITADA POR LA CONVOCANTE, EJEMPLO DE ELLO SON LOS SIGUIENTES:

MATERIAL	UNIDAD	CANTIDAD PROPUESTA POR EL LICITANTE	CANTIDAD PROMEDIO REQUERIDA
CEMENTO	TON.	0.3616	0.454
ARENA	M3	1.2347	1.09
AGUA	M3	0.314	0.220

LO QUE LE MOTIVA QUE SE EMPLEE UN MORTERO DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS Y QUE EL ANÁLISIS PROPUESTO POR EL LICITANTE, SE ENCUENTRE FUERA DE LOS MÁRGENES RAZONABLES Y ACEPTABLES DE MERCADO Y NO ESTE ANALIZADO CORRECTAMENTE.

AHORA BIEN, EL LICITANTE CONTRAVIENE AL PLIEGO DE REQUISITOS SOLICITADOS DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL, TODA VEZ QUE NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y EL CRITERIO PARA ADJUDICAR (NUMERAL

FALLO DE LA LICITACIÓN N° CAEV-FISE-2019-E01-LPE

21 DEL CRITERIO PARA ADJUDICAR DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN Y EL ARTÍCULO 44 Y 45 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y EL ARTÍCULO 52 DE SU REGLAMENTO), AL PRESENTAR INCONSISTENCIAS EN SUS ESTUDIOS DE: INDIRECTOS; CARGO POR UTILIDAD Y PRECIOS UNITARIOS INTEGRADOS INADECUADAMENTE Y EN CONTRAVENCIÓN A LOS PROCEDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS DE LOS TRABAJOS Y ESPECIFICACIONES RESPECTIVAS DE ESTA LICITACIÓN.

LUEGO ENTONCES CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN I LA FALTA DE INFORMACIÓN O DOCUMENTOS QUE IMPOSIBILITEN DETERMINAR SU SOLVENCIA; FRACCIÓN II EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS RESPECTO DE LAS CUALES SE HAYA ESTABLECIDO EXPRESAMENTE EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA QUE AFECTARÍAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN; FRACCIÓN V AQUÉLLAS QUE POR LAS CARACTERÍSTICAS, MAGNITUD Y COMPLEJIDAD DE LOS TRABAJOS A REALIZAR, LA CONVOCANTE DETERMINE ESTABLECER EXPRESAMENTE EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PORQUE AFECTAN DIRECTAMENTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y FRACCIÓN VII CUANDO EN LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS SE CONSIGNEN DATOS E INFORMES DISTINTOS A LOS REQUERIDOS EN ESTAS BASES DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, DEL PUNTO 18.2 DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL, SERÁ CAUSA PARA EL DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES, **POR LO QUE ESTA SE DESECHA.**

I). - LA PERSONA MORAL **BORA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.,** PRESENTA LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES SOBRE LOS REQUISITOS EMITIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL:

DOCUMENTO NO. 13 ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS (PROPOSICIÓN ECONÓMICA), EN PARTICULAR CON EL SIGUIENTE **ANEXO:**

- ANEXO **NO. 13.6 ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS,** AL PRESENTAR ALGUNOS PRECIOS UNITARIOS CON OBSERVACIONES, EJEMPLO DE ELLO SON LOS SIGUIENTES:

- AL APLICAR EN TODOS Y CADA UNO DE LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, EL PORCENTAJE DE CARGOS ADICIONALES EN LA SUMATORIA DE LOS COSTOS INDIRECTOS, FINANCIAMIENTO Y CARGO POR UTILIDAD, SIENDO QUE SE DEBE DE APLICAR AL MONTO DE COSTO DIRECTO, TAL Y COMO SE ESTABLECIÓ EN LA RESPUESTA A LA PREGUNTA EMITIDA POR EL LICITANTE CENTRAL DE INGENIERÍA Y DESARROLLO, S.A. DE C.V., DEL INCISO A DE LA JUNTA DE ACLARACIONES EN LA CUAL SE INDICÓ QUE DICHO CARGO DEBE DE REALIZARSE A COSTO DIRECTO.

- EN EL ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO CON CLAVE **S/C ABAC-01 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ABRAZADERA TIPO OMEGA DE ACERO INOXIDABLE DE 75 MM. (3") DE DIÁMETRO,** INTEGRA EN EL RUBRO DE MATERIALES UNA ABRAZADERA TIPO OMEGA DE ACERO INOXIDABLE DE 75 MM. (3") DE DIÁMETRO, CON UN COSTO ALTO DE **$167.00/PIEZA,** SIENDO SU COSTO EN EL MERCADO DEL ORDEN DE **$22.00 A $30.00/PIEZA,** LO QUE MOTIVA QUE EL COSTO ALTO DEL MATERIAL AFECTE TÉCNICAMENTE LOS MÁRGENES RAZONABLES Y ACEPTABLES DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DE LA LICITACIÓN Y NO ESTE ANALIZADO CORRECTAMENTE.

- EN EL ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO CON CLAVE **4030 01 FABRICACIÓN Y COLADO DE CONCRETO VIBRADO Y CURADO DE F'C= 100 KG/CM2,** OMITE INTEGRAR LA MANO DE OBRA PARA SU FABRICACIÓN EN EL BÁSICO DE CONCRETO HECHO EN OBRA DE F'C= 100 KG/CM2 RESISTENCIA NORMAL AGREGADO MÁXIMO DE ¾", LO QUE MOTIVA QUE EL ANÁLISIS PROPUESTO POR EL LICITANTE, QUE AFECTE TÉCNICAMENTE LOS MÁRGENES RAZONABLES Y ACEPTABLES DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DE LA LICITACIÓN Y NO ESTE ANALIZADO CORRECTAMENTE.

FALLO DE LA LICITACIÓN N° CAEV-FISE-2019-E01-LPE

AHORA BIEN, EL LICITANTE CONTRAVIENE AL PLIEGO DE REQUISITOS SOLICITADOS DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL, TODA VEZ QUE NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y EL CRITERIO PARA ADJUDICAR (NUMERAL 21 DEL CRITERIO PARA ADJUDICAR DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN Y EL ARTÍCULO 44 Y 45 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y EL ARTÍCULO 52 DE SU REGLAMENTO), AL PRESENTAR INCONSISTENCIAS EN SU ESTUDIO DE PRECIOS UNITARIOS INTEGRADOS INADECUADAMENTE Y EN CONTRAVENCIÓN A LOS PROCEDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS DE LOS TRABAJOS Y ESPECIFICACIONES RESPECTIVAS DE ESTA LICITACIÓN.

LUEGO ENTONCES CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN II EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS RESPECTO DE LAS CUALES SE HAYA ESTABLECIDO EXPRESAMENTE EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA QUE AFECTARÍAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN; FRACCIÓN V AQUÉLLAS QUE POR LAS CARACTERÍSTICAS, MAGNITUD Y COMPLEJIDAD DE LOS TRABAJOS A REALIZAR, LA CONVOCANTE DETERMINE ESTABLECER EXPRESAMENTE EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PORQUE AFECTAN DIRECTAMENTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y FRACCIÓN VII CUANDO EN LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS SE CONSIGNEN DATOS E INFORMES DISTINTOS A LOS REQUERIDOS EN ESTAS BASES DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, DEL PUNTO 18.2 DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL, SERÁ CAUSA PARA EL DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES, **POR LO QUE ESTA SE DESECHA.**

J). - LA PERSONA MORAL **EL HEBARIYE CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.,** PRESENTA LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES SOBRE LOS REQUISITOS EMITIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL:

DOCUMENTO NO. 13 ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS (PROPOSICIÓN ECONÓMICA), EN PARTICULAR CON LOS SIGUIENTES **ANEXOS:**

- ANEXO **13.4 (CARGO POR UTILIDAD)**, AL INTEGRAR EN SU CÁLCULO EL 5 AL MILLAR POR CONCEPTO DE SERVICIO, VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL (SECODAM) Y CONSIDERARLO TAMBIÉN EN EL ANEXO 13-6 ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, POR LO QUE SE TIENE DUPLICIDAD DE ESTE CARGO PARA EL CÁLCULO DE CADA UNO DE LOS PRECIOS UNITARIOS.

ASÍ MISMO, PARA EL CÁLCULO DE LA UTILIDAD TOTAL **NO CONSIDERÓ** LOS PORCENTAJES DE LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES AL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y LA PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DE LA EMPRESA.

- ANEXO **NO. 13.6 ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS,** AL PRESENTAR ALGUNOS PRECIOS UNITARIOS CON OBSERVACIONES, EJEMPLO DE ELLO SON LOS SIGUIENTES:

- EN EL ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO CON CLAVE **S/C 4030 06 MORTERO CEMENTO ARENA CON UNA RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE F'C= 250 KG/CM2,** INTEGRA EN EL RUBRO DE AUXILIARES UN MORTERO CEMENTO ARENA F'C= 250 KG/CM2; CON CANTIDADES INFERIORES EN SUS INSUMOS, CON LA FINALIDAD DE PODER LOGAR LA RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE F'C= 250 KG/CM2 SOLICITADA POR LA CONVOCANTE, EJEMPLO DE ELLO SON LOS SIGUIENTES:

FALLO DE LA LICITACIÓN N° CAEV-FISE-2019-E01-LPE

MATERIAL	UNIDAD	CANTIDAD PROPUESTA POR EL LICITANTE	CANTIDAD PROMEDIO REQUERIDA
CEMENTO	TON.	0.380	0.454
ARENA	M3	1.25	1.09
AGUA	M3	0.314	0.220

LO QUE LE MOTIVA QUE SE EMPLEE UN MORTERO DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS Y QUE EL ANÁLISIS PROPUESTO POR EL LICITANTE, SE ENCUENTRE FUERA DE LOS MÁRGENES RAZONABLES Y ACEPTABLES DE MERCADO Y NO ESTE ANALIZADO CORRECTAMENTE.

AHORA BIEN, EL LICITANTE CONTRAVIENE AL PLIEGO DE REQUISITOS SOLICITADOS DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL, TODA VEZ QUE NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y EL CRITERIO PARA ADJUDICAR (NUMERAL 21 DEL CRITERIO PARA ADJUDICAR DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN Y EL ARTÍCULO 44 Y 45 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y EL ARTÍCULO 52 DE SU REGLAMENTO), AL PRESENTAR INCONSISTENCIAS EN SUS ESTUDIOS DE: CARGO POR UTILIDAD Y PRECIOS UNITARIOS INTEGRADOS INADECUADAMENTE Y EN CONTRAVENCIÓN A LOS PROCEDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS DE LOS TRABAJOS Y ESPECIFICACIONES RESPECTIVAS DE ESTA LICITACIÓN.

LUEGO ENTONCES CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN I LA FALTA DE INFORMACIÓN O DOCUMENTOS QUE IMPOSIBILITEN DETERMINAR SU SOLVENCIA; FRACCIÓN II EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS RESPECTO DE LAS CUALES SE HAYA ESTABLECIDO EXPRESAMENTE EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA QUE AFECTARÍAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN; FRACCIÓN V AQUÉLLAS QUE POR LAS CARACTERÍSTICAS, MAGNITUD Y COMPLEJIDAD DE LOS TRABAJOS A REALIZAR, LA CONVOCANTE DETERMINE ESTABLECER EXPRESAMENTE EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PORQUE AFECTAN DIRECTAMENTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y FRACCIÓN VII CUANDO EN LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS SE CONSIGNEN DATOS E INFORMES DISTINTOS A LOS REQUERIDOS EN ESTAS BASES DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, DEL PUNTO 18.2 DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL, SERÁ CAUSA PARA EL DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES, **POR LO QUE ESTA SE DESECHA.**

K). - LA PERSONA MORAL **CONSTRUCTORA CESPER, S.A. DE C.V.,** PRESENTA LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES SOBRE LOS REQUISITOS EMITIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL: **DOCUMENTO NO. 13 ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS (PROPOSICIÓN ECONÓMICA)**, EN PARTICULAR CON LOS SIGUIENTES **ANEXOS:**

- ANEXO **NO. 13.4 CARGO POR UTILIDAD,** AL CONSIDERAR EN SU ESTUDIO EL **33%** DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA, SIENDO QUE DE ACUERDO A LA LEY DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2019 EN SU ARTÍCULO 9, INDICA QUE LAS PERSONAS MORALES DEBERÁN CALCULAR EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, APLICANDO AL RESULTADO FISCAL OBTENIDO EN EL EJERCICIO LA TASA DEL **30%,** RESULTÁNDOLE UNA UTILIDAD DE **8.77%**, MISMO QUE APLICA EN TODOS Y CADA UNO DE LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, SIENDO EL PORCENTAJE CORRECTO **8.33%.**

- ANEXO **NO. 13.6 ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS,** AL PRESENTAR ALGUNOS PRECIOS UNITARIOS CON OBSERVACIONES, EJEMPLO DE ELLO SON LOS SIGUIENTES:

FALLO DE LA LICITACIÓN N° CAEV-FISE-2019-E01-LPE

- AL CONSIDERAR EN TODOS Y CADA UNO DE SUS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS EL 0.05% DE CARGO ADICIONAL, SIENDO EL PORCENTAJE CORRECTO DEL 0.50%, LO QUE MOTIVA QUE ESTE PORCENTAJE NO ESTE APLICADO CORRECTAMENTE Y SUS ANÁLISIS ESTÉN ANALIZADOS INCORRECTAMENTE.

- EN EL ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO CON CLAVE **S/C 2800 01 INSTALACIÓN DE INTERCEPTOR DE LAS PRIMERAS LLUVIAS (TLALOQUE),** INTEGRA EN EL RUBRO DE MANO DE OBRA UNA CUADRILLA ESPECIALIZADA DE INSTALACIONES SIN SOPORTE DE ESTUDIO, MISMA QUE LE CONSIDERA UN RENDIMIENTO ALTO DE 60.0 PIEZAS/JOR., TODA VEZ QUE ESTA CONCEPTO ENGLOBA LA INSTALACIÓN DE LOS SIGUIENTES MATERIALES: UN SEPARADOR; FILTRO DE HOJAS DE PVC CON MALLA DE ACERO; REDUCTOR DE TURBULENCIA; FILTRO ESTÁNDAR DE 20" CARBONBLOCK Y FILTRO IUSA 80 MICRAS ¾" LAVABLE, LO QUE MOTIVA QUE EL RENDIMIENTO PROPUESTO DE LA MANO DE OBRA Y LA INTEGRACIÓN DE MATERIAL NO REQUERIDO AFECTE TÉCNICAMENTE LOS MÁRGENES RAZONABLES Y ACEPTABLES DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DE LA LICITACIÓN Y NO ESTE ANALIZADO CORRECTAMENTE.

AHORA BIEN, EL LICITANTE CONTRAVIENE AL PLIEGO DE REQUISITOS SOLICITADOS DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL, TODA VEZ QUE NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y EL CRITERIO PARA ADJUDICAR (NUMERAL 21 DEL CRITERIO PARA ADJUDICAR DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN Y EL ARTÍCULO 44 Y 45 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y EL ARTÍCULO 52 DE SU REGLAMENTO), AL PRESENTAR INCONSISTENCIAS EN SU ESTUDIOS DE CARGO POR UTILIDAD Y PRECIOS UNITARIOS INTEGRADOS INADECUADAMENTE Y EN CONTRAVENCIÓN A LOS PROCEDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS DE LOS TRABAJOS Y ESPECIFICACIONES RESPECTIVAS DE ESTA LICITACIÓN.

LUEGO ENTONCES CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN II EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS RESPECTO DE LAS CUALES SE HAYA ESTABLECIDO EXPRESAMENTE EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA QUE AFECTARÍAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN; FRACCIÓN V AQUÉLLAS QUE POR LAS CARACTERÍSTICAS, MAGNITUD Y COMPLEJIDAD DE LOS TRABAJOS A REALIZAR, LA CONVOCANTE DETERMINE ESTABLECER EXPRESAMENTE EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PORQUE AFECTAN DIRECTAMENTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y FRACCIÓN VII CUANDO EN LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS SE CONSIGNEN DATOS E INFORMES DISTINTOS A LOS REQUERIDOS EN ESTAS BASES DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, DEL PUNTO 18.2 DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL, SERÁ CAUSA PARA EL DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES, **POR LO QUE ESTA SE DESECHA.**

L). - LA PERSONA FÍSICA **ARQ. JORGE A. MATUS OLVERA,** PRESENTA LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES SOBRE LOS REQUISITOS EMITIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL: **DOCUMENTO NO. 13 ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS (PROPOSICIÓN ECONÓMICA)**, EN PARTICULAR CON LOS SIGUIENTES **ANEXOS:**

- ANEXO **NO. 13.1 ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS (ANEXO NO. 13.1),** AL OMITIR EN SU ESTUDIO EL CARGO POR SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 2 (DOS) LETREROS INFORMATIVOS DE LA OBRA, TAL Y COMO SE LE SOLICITA EN EL PÁRRAFO PRIMERO DEL CITADO DOCUMENTO.

- ANEXO **NO. 13.4 CARGO POR UTILIDAD,** AL CONSIDERAR EN SU ESTUDIO EL **28%** DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA, SIENDO QUE DE ACUERDO A LA LEY DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2019 EN SU ARTÍCULO 9, INDICA QUE LAS PERSONAS

FALLO DE LA LICITACIÓN N° CAEV-FISE-2019-E01-LPE

MORALES DEBERÁN CALCULAR EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, APLICANDO AL RESULTADO FISCAL OBTENIDO EN EL EJERCICIO LA TASA DEL **30%,** RESULTÁNDOLE UNA UTILIDAD DE **8.06%**, MISMO QUE APLICA EN TODOS Y CADA UNO DE LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, SIENDO EL PORCENTAJE CORRECTO **8.33%.**

- ANEXO **NO. 13.6 ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS,** AL PRESENTAR ALGUNOS PRECIOS UNITARIOS CON OBSERVACIONES, EJEMPLO DE ELLO SON LOS SIGUIENTES:

- AL APLICAR EN TODOS Y CADA UNO DE LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, EL PORCENTAJE DE CARGOS ADICIONALES EN LA SUMATORIA DE LOS COSTOS DIRECTOS MAS INDIRECTOS, SIENDO QUE SE DEBE DE APLICAR AL MONTO DE COSTO DIRECTO, TAL Y COMO SE ESTABLECIÓ EN LA RESPUESTA A LA PREGUNTA EMITIDA POR EL LICITANTE CENTRAL DE INGENIERÍA Y DESARROLLO, S.A. DE C.V., DEL INCISO A DE LA JUNTA DE ACLARACIONES EN LA CUAL SE INDICÓ QUE DICHO CARGO DEBE DE REALIZARSE A COSTO DIRECTO.

- EN EL ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO CON CLAVE **S/C 4030 06 MORTERO CEMENTO ARENA CON UNA RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE F'C= 250 KG/CM2,** INTEGRA EN EL RUBRO DE AUXILIARES UN MORTERO CEMENTO ARENA PROPORCIÓN 1:5; CON CANTIDADES INFERIORES EN SUS INSUMOS, CON LA FINALIDAD DE PODER LOGAR LA RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE F'C= 250 KG/CM2 SOLICITADA POR LA CONVOCANTE, EJEMPLO DE ELLO SON LOS SIGUIENTES:

MATERIAL	UNIDAD	CANTIDAD PROPUESTA POR EL LICITANTE	CANTIDAD PROMEDIO REQUERIDA
CEMENTO	TON.	0.3708	0.454
ARENA	M3	1.242	1.09
AGUA	M3	0.3393	0.220

LO QUE LE MOTIVA QUE SE EMPLEE UN MORTERO DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS Y QUE EL ANÁLISIS PROPUESTO POR EL LICITANTE, SE ENCUENTRE FUERA DE LOS MÁRGENES RAZONABLES Y ACEPTABLES DE MERCADO Y NO ESTE ANALIZADO CORRECTAMENTE.

AHORA BIEN, EL LICITANTE CONTRAVIENE AL PLIEGO DE REQUISITOS SOLICITADOS DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL, TODA VEZ QUE NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y EL CRITERIO PARA ADJUDICAR (NUMERAL 21 DEL CRITERIO PARA ADJUDICAR DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN Y EL ARTÍCULO 44 Y 45 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y EL ARTÍCULO 52 DE SU REGLAMENTO), AL PRESENTAR INCONSISTENCIAS EN SU DOCUMENTO NO. 3; ESTUDIOS DE: INDIRECTOS; CARGO POR UTILIDAD Y PRECIOS UNITARIOS INTEGRADOS INADECUADAMENTE Y EN CONTRAVENCIÓN A LOS PROCEDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS DE LOS TRABAJOS Y ESPECIFICACIONES RESPECTIVAS DE ESTA LICITACIÓN.

LUEGO ENTONCES CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN I LA FALTA DE INFORMACIÓN O DOCUMENTOS QUE IMPOSIBILITEN DETERMINAR SU SOLVENCIA; FRACCIÓN II EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS RESPECTO DE LAS CUALES SE HAYA ESTABLECIDO EXPRESAMENTE EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA QUE AFECTARÍAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN; FRACCIÓN V AQUÉLLAS QUE POR LAS CARACTERÍSTICAS, MAGNITUD Y COMPLEJIDAD DE LOS TRABAJOS A REALIZAR, LA CONVOCANTE DETERMINE ESTABLECER EXPRESAMENTE EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PORQUE AFECTAN DIRECTAMENTE LA

FALLO DE LA LICITACIÓN N° CAEV-FISE-2019-E01-LPE

SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y FRACCIÓN VII CUANDO EN LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS SE CONSIGNEN DATOS E INFORMES DISTINTOS A LOS REQUERIDOS EN ESTAS BASES DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, DEL PUNTO 18.2 DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL, SERÁ CAUSA PARA EL DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES, **POR LO QUE ESTA SE DESECHA.**

9.- POR LO ANTERIOR, DE LA EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES SOLVENTES SE PROCEDIÓ A DAR CUMPLIMIENTO A LO INDICADO EN EL NUMERAL 20 DE LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y DE CONFORMIDAD CON LOS ORDENAMIENTOS DEL ARTÍCULO 44 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ, 47 FRACCIÓN II Y 50 DE SU REGLAMENTO, SE TIENE LO SIGUIENTE:

QUE LA PUNTUACIÓN A OBTENER EN LA PROPUESTA TÉCNICA PARA SER CONSIDERADA SOLVENTE Y, POR TANTO, NO SER DESECHADA, SERÁ DE CUANDO MENOS 37.5 DE LOS 50 MÁXIMOS QUE SE PUEDEN OBTENER EN SU EVALUACIÓN, POR LO CUAL:

A) LA PUNTUACIÓN OBTENIDA DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS POR LOS LICITANTES ES:

- EL LICITANTE **COFAVEC, S.A. DE C.V.**, OBTIENE **47.00 PUNTOS.**
- EL LICITANTE **COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCTORA ALBALO, S.A. DE C.V.,** OBTIENE **45.53 PUNTOS**.
- EL LICITANTE **COPOC, S.A. DE C.V.**, OBTIENE **43.49 PUNTOS**
- EL LICITANTE **EYASA, S. DE R.L., DE C.V.**, OBTIENE **42.14 PUNTOS**
- EL LICITANTE **ESTRUCTURAS Y CONSTRUCCIONES XALAPA, S.A. DE C.V.**, OBTIENE **40.46 PUNTOS**

B) LA PUNTUACIÓN OBTENIDA EN LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES ES LA SIGUIENTE:

- EL LICITANTE **COFAVEC, S.A. DE C.V.**, OBTIENE **50.00 PUNTOS.**
- EL LICITANTE **COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCTORA ALBALO, S.A. DE C.V.,** OBTIENE **48.01 PUNTOS**.
- EL LICITANTE **COPOC, S.A. DE C.V.**, OBTIENE **47.92 PUNTOS**
- EL LICITANTE **EYASA, S. DE R.L., DE C.V.**, OBTIENE **44.15 PUNTOS**
- EL LICITANTE **ESTRUCTURAS Y CONSTRUCCIONES XALAPA, S.A. DE C.V.**, OBTIENE **41.60 PUNTOS**

C) LA PUNTUACIÓN TOTAL, ES LA SUMA DE LOS PUNTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA MÁS LOS PUNTOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, POR LO TANTO, SE TIENE UN RESULTADO FINAL DE:

- LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL LICITANTE **COFAVEC, S.A. DE C.V.**, OBTIENE **97.00 PUNTOS.**

FALLO DE LA LICITACIÓN N° CAEV-FISE-2019-E01-LPE

- LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL LICITANTE **COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCTORA ALBALO, S.A. DE C.V.**, OBTIENE **93.54 PUNTOS.**

- LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL LICITANTE **COPOC, S.A. DE C.V.**, OBTIENE **91.41 PUNTOS.**

- LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL LICITANTE **EYASA, S. DE R.L., DE C.V.**, OBTIENE **86.29 PUNTOS.**

- LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL LICITANTE **ESTRUCTURAS Y CONSTRUCCIONES XALAPA, S.A. DE C.V.**, OBTIENE **82.06 PUNTOS.**

10.- POR LO ANTERIOR, DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA REALIZADA A LAS PROPOSICIONES SOLVENTES QUE CUMPLEN CON LA DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS, SE TIENE LO SIGUIENTE:

A.- EL LICITANTE **COFAVEC, S.A. DE C.V.,** CON UN IMPORTE DE **$8'331,945.23 (OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 23/100 M.N.)** SIN INCLUIR EL I.V.A., OCUPANDO EL PRIMER LUGAR DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

B.- LA SEGUNDA PROPOSICIÓN SOLVENTE ES LA PRESENTADA POR EL LICITANTE **COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCTORA ALBALO, S.A. DE C.V.**, CON UN IMPORTE DE **$8'677,850.81 (OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 81/100 M.N.)** SIN INCLUIR EL I.V.A.

C.- LA TERCERA PROPOSICIÓN SOLVENTE ES LA PRESENTADA POR EL LICITANTE **COPOC, S.A. DE C.V.**, CON UN IMPORTE DE **$8'694,066.35 (OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y SEIS PESOS 35/100 M.N.)** SIN INCLUIR EL I.V.A.

D.- LA CUARTA PROPOSICIÓN SOLVENTE ES LA PRESENTADA POR EL LICITANTE **EYASA, S. DE R.L., DE C.V.,** CON UN IMPORTE DE **$9'436,704.94 (NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS 94/100 M.N.)** SIN INCLUIR EL I.V.A.

E.- LA QUINTA PROPOSICIÓN SOLVENTE ES LA PRESENTADA POR EL LICITANTE **ESTRUCTURAS Y CONSTRUCCIONES XALAPA, S.A. DE C.V.,** CON UN IMPORTE DE **$10'013,385.78 (DIEZ MILLONES TRECE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 78/100 M.N.)** SIN INCLUIR EL I.V.A.

11.- QUE POR LO TANTO EL LICITANTE ADJUDICADO ES **COFAVEC, S.A. DE C.V.,** CON UN IMPORTE DE **$8'331,945.23 (OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 23/100 M.N.)** SIN INCLUIR EL I.V.A., E INCLUYENDO EL I.V.A., ES LA CANTIDAD DE **$9'665,056.47 (NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS 47/100 M.N.),** POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, ADEMÁS DE CONTAR CON LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA NECESARIAS, GARANTIZANDO CON ELLO LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO Y OPORTUNIDAD PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, POR LO QUE SE **DICTAMINA LA PROCEDENCIA DE LA ADJUDICACIÓN** DE LA OBRA AL LICITANTE, CON UN **PERIODO DE EJECUCIÓN** DEL **07 DE JUNIO DE 2019** COMO INICIO Y EL **20 DE DICIEMBRE 2019** COMO TERMINO.

12.- EL **PARTICIPANTE ADJUDICADO** SE COMPROMETE A FIRMAR EL CONTRATO RESPECTIVO Y SUS ANEXOS, EN HORARIO DE OFICINA EN LAS OFICINAS DE LA UNIDAD JURÍDICA DE ESTE ORGANISMO, SITA EN LA AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS NUMERO 295, COLONIA EL MIRADOR, CÓDIGO POSTAL 91170,

FALLO DE LA LICITACIÓN N° CAEV-FISE-2019-E01-LPE

EN XALAPA, VER., DE ACUERDO CON LO INDICADO EN EL ARTICULO 53 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ.

13.- ASIMISMO, **EL PARTICIPANTE ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR** EN LA UNIDAD JURÍDICA DE ESTE ORGANISMO, **LAS GARANTÍAS DE ANTICIPO Y DE CUMPLIMIENTO** DEL CONTRATO, DE ACUERDO CON LOS ORDENAMIENTOS DEL **ARTÍCULO 57 Y 58 DE LA LEY** DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ.

14.- LA EVALUACIÓN DE LA PROPOSICION FUE REALIZADA POR LA COMISIÓN EVALUADORA DE LA LICITACIÓN, INTEGRADA POR EL C. ING. ANDRÉS LUCIDO MORA, SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA; ING. GILBERTO RANGEL LINARES, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN; ING. ALEJANDRA MARÍA ROMERO MANZANO, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y COSTOS; ARQ. GERARDO DAVID PALMEROS HERRERA JEFE DE LA OFICINA DE COSTOS; E ING. ROSA ISELA GUTIÉRREZ VÁZQUEZ JEFA DE LA OFICINA DE LICITACIONES; TODOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ.

15.- DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL **ARTICULO 47 DE LA LEY** DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ, PARA EFECTO DE SU NOTIFICACIÓN A LOS LICITANTES, EL CONTENIDO DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EL DÍA **28 DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE**, EL CUAL SE DIFUNDIRÁ EN LA PAGINA ELECTRÓNICA DE ESTE ORGANISMO, www.caev.gob.mx; ASIMISMO, SE ENVIARÁ UN AVISO A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO A LOS LICITANTES INFORMÁNDOLES QUE EL FALLO SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN LA PAGINAS ELECTRÓNICA EL DÍA ANTES INDICADO, TAMBIÉN DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 55 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ, UN EJEMPLAR DEL PRESENTE SE FIJARÁ EN EL CUADRO DE AVISOS DE ESTE ORGANISMO POR UN TERMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS HÁBILES.

16.- CONTRA EL FALLO NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO; SIN EMBARGO, PROCEDERÁ LA INCONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ.

DADO EN LA CIUDAD DE XALAPA, VER., EL DÍA **28 DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE**, EN MI CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DEL AGUA DE ESTADO DE VERACRUZ, DE CONFORMIDAD CON LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL **ARTÍCULO 1, 15, 21** Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY No. 21 DE AGUAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

A T E N T A M E N T E

EL DIRECTOR GENERAL

ARQ. FÉLIX JORGE LADRÓN DE GUEVARA BENÍTEZ